

la anterior, recordando el cumplimiento de ella.



Se dio cuenta de la Circular del Señor Gobernador Civil de esta provincia n° 11417, inserta en el Boletín Oficial del dia 21 del actual, referente a la imposición de la multa que establece el artº 184 de la ley municipal vigente, a los señores Alcaldes si en el improrrogable plazo de 8 días no remiten a su Superior Autoridad los ejemplos expedientes de notificación de cuentas atrasadas que han debido formar para declarar la responsabilidad en los encuentradanzos responsables. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que con comunicación fehaciente de los contados se elevó á dicho Señor Gobernador Civil el expediente a que se refiere la citada Circular, acordó por unanimidad - se contente al referido Señor significandole esta circunstancia.

Impadronamiento. Dada lectura al capº 3º del título 1º de la ley municipal que trata de la formación o notificación del padrón de habitantes, y visto el Ayuntamiento por unanimidad - acordó - se proceda a la rectificación del de este Municipio en los primeros días del próximo Diciembre, encargando de la dirección de los trabajos a los señores D. Mariano Garrigós Ramos y D. Pedro Juan Martínez y auxiliares para la distribución y recogida de las cédulas que haya necesidad de repartir, a los Alcaldes de barrios y Alguacil de este Ayuntamiento; que se anuncie al vecindario cumpliendo lo dispuesto en el artº 2º de la esperada ley municipal.

Callej.

Cuenta de gastos Aprobada la cuenta presentada de los gastos corregidos en la composición de varias calles de esta población, y hallandola conforme y debidamente justificada, se acordó por el Ayuntamiento aprobarla, y que se pague en importe contra el capº de Proprietas del presupuesto corriente, en virtud al acuerdo tomado en la sesión del dia seis del actual.

Parroquia de Iglesia. El Señor Presidente significó a los señores Benítez y Medina, que con motivo de celebrarse el dia tres del próximo Diciembre la fiesta del Santo Patrono Titular de esta villa San Francisco Javier, había necesidad de que la corporación asistiera a la función religiosa que en la mañana del referido dia se ha de celebrar en la Iglesia parroquial de este pueblo. Dijo su consejería se acordó la mas puntual asistencia al indicado acto, y que por el Señor Presidente se invite a las personas que quieran concurrir para su mayor solemnidad. En lo que se terminó la sesión que firmaron los señores presentes, de que como Secretario certifico.

Mariano Medina
Mariano Garrigós

Mariano Benítez
P. Palacio

